



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190059800
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO BRAYHAN AUGUSTO CHAPARRO MENDOZA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO POPULAR S.A. contra el señor BRAYHAN AUGUSTO CHAPARRO MENDOZA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 23 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.059.882
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.059.882

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320190059800
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO BRAYHAN AUGUSTO CHAPARRO MENDOZA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$3.059.882), a favor de la sociedad BANCO POPULAR S.A. y a cargo del señor BRAYHAN AUGUSTO CHAPARRO MENDOZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f946c41068955668806b9df9392565acb09918991017a4eb2420ba069c6dfa88

Documento generado en 19/10/2021 12:39:37 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**